

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 12:57:40 Página 3 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/03/2024 10:51 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/03/2024 11:18	ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:51 del día 20 de Marzo de 2024. Margot Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández, El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación comprobador la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumento.do?tipo_documento_cod=3&ent_d=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR FACULTATIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE CONEXIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE CASTILLO ALTO DESDE LA RED MUNICIPAL DE NERJA" Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS REFERIDAS OBRAS.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar al director facultativo para la redacción del Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de Proyecto de conexión para el abastecimiento de Castillo Alto desde la red municipal de Nerja en los términos establecidos en su solicitud de autorización, de conformidad con el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El Proyecto redactado deberá estar presentado en el Ayuntamiento con fecha límite el día 5 de abril de 2024.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar una ampliación del plazo de ejecución de las obras en tanto se tramite el expediente de aprobación de modificado del proyecto y de la modificación del contrato de obras.</p> <p>TERCERO.- Notificar la presente resolución al director facultativo de las obras y redactor del proyecto original, D. J. Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingeniería SLP.</p> <p>CUARTO.- Notificar la presente resolución a D. Sergio Santana Feo, en representación de la empresa contratista de la ejecución de las obras FCC AQUALIA, S.A.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS RELATIVA A DECLARAR	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-03-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 12:57:40 Página 4 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/03/2024 10:51 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/03/2024 11:18 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:51:46 del día 20 de Marzo de 2024. Margrita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Fernández de NERJA a las 11:18:58 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38811_d=38808a=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EXTINGUIDA LA AUTORIZACIÓN Y ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA CORRESPONDIENTE AL LOTE 33, ZN-40 PLAYAZO, "TRÁNSITO DE ACTIVIDADES DE CRUCEROS (PASEO EN BARCO)" DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS 2022, 2023, 2024 Y 2025.- ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar extinguida la autorización correspondiente al Lote 33, ZN40 Playazo, "Tránsito de actividades de Cruceros (Paseo en barco)", del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (2021/16/S562), adjudicada a D^a. Eva María Muñoz Fernández, con fecha de efectos 1 de marzo de 2023, al haber sido revocada la autorización al Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, por causa no imputable al autorizado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 30^a apartado g) del PCAP regulador de la autorización.

SEGUNDO.- Ordenar la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 851,36 euros a D.^a Eva María Muñoz Fernández.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D.^a Eva María Muñoz Fernández.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable municipal del Contrato y a la Intervención y Tesorería municipales.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS	Aprobado
------	--	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 12:57:40 Página 5 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/03/2024 10:51 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/03/2024 11:18	ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:51:46 del día 20 de Marzo de 2024. Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Fernández de NERJA a las 11:18:58 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Fernández de NERJA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verFirmadocumentos.do?tipo_codigo=Ment_D=3840mas=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN VEHÍCULO BARREDOR COMPACTO DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.- ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del Suministro, en la modalidad de arrendamiento, de un vehículo barredor compacto destinado al Servicio municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2024/4/S252), con un presupuesto base de licitación de 57.400,00 euros, IVA incluido, para un año de duración del contrato, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, ascendiendo su valor estimado a la cuantía de 94.876,04 euros, al estar prevista una eventual prórroga del contrato por un año adicional.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.

CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.-	PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA	Aprobado
------	--	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 12:57:40 Página 6 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/03/2024 10:51 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/03/2024 11:18	ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:51:46 del día 20 de Marzo de 2024. Margot Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:18:58 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enríque Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.- ACUERDOS:</p> <p>1.- Adhesión de la Declaración Institucional aprobada por la FEMP con motivo del Día Internacional de las personas desaparecidas sin causa aparente que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.</p> <p>2.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>		
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</p>		<p>No se presentan</p>
<p>ASUNTOS DE URGENCIA.-</p>		
<p>7º.-</p>	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA A LA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO 2024.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Nerja a la Red Andaluza de Teatros Públicos, ejercicio 2024, con una aportación de 10.000 euros.</p> <p>SEGUNDA: Facultar al alcalde la firma del Convenio, en representación del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>TERCERA: Dar traslado de copia firmada a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Junta de Andalucía.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>Aprobado</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enri que Ayoa Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:51 de día 20 de Marzo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Hora de espera	19,30 euros	23,00 euros	28,00 euros
Servicio mínimo	4,60 euros	6,00 euros	7,15 euros
Salto	0,05 euros	0,05 euros	0,05 euros
SUPLEMENTOS			
Recogida a domicilio	1,20 euros	1,20 euros	1,20 euros
<p>Tarifas IVA incluido</p> <p>Horarios:</p> <p>TARIFA 1: Laborables diurnos de 06:00 a 22:00 horas.</p> <p>TARIFA 2: Laborables nocturnos de 22:00 a 06:00 horas.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00 horas.</p> <p>TARIFA 3: Festivos locales de 00:00 a 24:00. Festivos locales año 2024 15 de mayo y 10 de octubre.</p> <p style="padding-left: 40px;">Desde las 22:00 del 24 de diciembre hasta las 06:00 del 25 de diciembre.</p> <p style="padding-left: 40px;">Desde las 22:00 del 31 de diciembre hasta las 06:00 del 1 de enero de 2025.</p> <p>SEGUNDO: Notificar los presentes acuerdos a los titulares de licencias de autotaxi en el municipio de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>			
10º.-	MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y DE PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA VIII EDICIÓN DE "CON LAS MUJERES NERJA AVANZA".- ACUERDOS:		Aprobado
	PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de la VIII Edición de "Con las mujeres Nerja avanza" al colectivo de mujeres taxista de Nerja, en las personas de Doña Laura María Jaime Urbano, Doña Montserrat Domínguez Gómez, Doña		

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-03-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 12:57:40 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:51 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:18 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:51:46 del día 20 de Marzo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Asociación.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Juvenil Detunda como beneficiaria y a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.